FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 05025 DE 2025
16 DE JULIO
"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR NACIONAL I (ID 23073)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante oficio del 26 de junio de 2025, recibido en el Departamento de Administración de Personal el día 16 de julio de 2025, la Delegada para las Finanzas Criminales, contando con el aval de la Delegada para la Seguridad Territorial (E), solicita encargar a la servidora que se encuentra en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que revisado el extracto de hoja de vida de la servidora, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada**.**

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la servidora **SANDRA LILIANA MESA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. , como **DIRECTOR NACIONAL I (ID 23073)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**, separándose de las funciones propias de su cargo de Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito (ID 15770) de la Dirección Seccional - Medellín, y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a la servidora **SANDRA LILIANA MESA AGUDELO**, a través de la Subdirección Regional de Apoyo – Noroccidental, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Territorial, a la Delegada para las Finanzas Criminales, a la Dirección Seccional – Medellín y a la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 16 DE JULIO DE 2025

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Olga Lucia Escobar Velandia – Técnico DAP – Andrea Barreto Ontiveros – Profesional STH	***olev***	16/07/2025
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco - Profesional Dirección Ejecutiva		16-07-2025
"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".			